AÑO XVIII

POPULAR NUM. 6.744

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

eche che

Director: D. TORCUATO TARRAGO Y MATEOS.

Fundador: D. MIGUEL PERILLAN GARCÍA.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid: Un mes, 4 rs.; Trimestre, 12. En provincias: Trimestre, 16 rs., por corresponsal, 18. En el Extranjero, 30. En Portugal, 24. En Ultramar, 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN

REAL libre á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Antonio Novillo y Mañas.

OBSERVACIONES

PARÍS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, única encargada de recibirlos anuncios franceses EL POPULAR no se publica los días festivos. Redacción y Administración, calle del Prado, número 15, piso principal izquierda, Madrid. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos, abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares, 3 reales.

MADRID, SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1886:

SANTO DE MAÑANA.

San Sabas y San Anastasio, martir.

SANTO DEL LUNES. San Nicolás de Bari, arzobispo y

LOS NUEVOS SERVICIOS MARITIMOS

La importancia que tienen los nuevos servicios postales y marítimos, y cuanto en ellos se relaciona sobre el proyecto aprobado por el Gobierno y aceptado por la Compañía Trasatlántica de vapores, nos obliga á reproducir los artículos que sobre tan interesante particular publica un colega y han reproducido otros, puesto que así creemos hacer un servicio al

Dice así el primero de ellos:

«Ha sido un hermoso y consolador es pectáculo el que todos los partidos polí ticos han dado en felicitar al Gobierno del Sr. Sagasta por el pensamiento de la reorganización de los servicios marítimos y tributándole desde las columnas de los periódicos de todos los matices los plácemes que merece un proyecto que á tan gran altura ha de levantar el prestigio de nuestra patria. Como espectáculos de esta naturaleza no se repiten todos los días, justo nos parece marcarle con piedra blanca en el catálogo de nuestras grandes manifestaciones nacionales y fe-

licitarnos por él.

Para la regencia que hoy gobierna los destinos del país, debe haber sido también tal acuerdo noticia de gratísimo efecto, que ella demuestra que vivimos una vida normal; que nuestros decaimientos no son tan graves como pudiera pretenderse; que España se lanza al terreno de todas las mejoras, de todos los adelantos, y que sin salir de nuestro suelo, sin acudir á otros países, encuéntranse en el nuestro medios de levantar muy alto nuestro pabellón, de hacer que recorra todos los mares de fama, que re cobre en ellos el antiguo explendor de sus pasadas glorias; medios prácticos y positivos de abrir á la producción espanola vastos mercados en que sus productos encuentren desarrollo y creen fuentes de riqueza: medios previsores y eco nómicos á un tiempo mismo, de preparar para la marina de guerra nna reserva lucida, un auxilio poderoso. Y todo esto se hará en España con capitales españoles, con una empresa propia; sobre esta gran comunión de satisfacciones ondeará la enseña gloriosa de la patria, que llevará á apartadas regiones pruebas tan gibles de su engrandecimiento, y demostrará que podremos ser lentos en la consecución de mejoras, pero que en cambio no existen flojedades de fuerza que no irían bien en un país del que se dijo que en sus dominios nunca se puso el sol.

La resolución del Consejo de Ministros en cuestión tan compleja é impor tante, inspirada en un criterio protector de todas las industrias, constituye una verdadera institución nacional que, bien estudiada, ha de contribuir poderosamente á la defensa de las colonias, á su engrandecimiento y al logro de aspiraciones políticas y comerciales en Africa y América. Buena prueba de lo que decimos es el reciente triunfo de la Compañía Trasatlántica en Méjico, que ha sido como el preludio de lo mucho útil y bueno que puede conseguirse en ese orden

de ideas y relaciones. Las grandes empresas mercantiles han sido siempre elemento principal y valiosísimo de que todos los países se han valido para sus planes de conquista y engrandecimiento colonial, aserto que se comprueba fácilmente en todas las épocas con la cita de nombres de compañías, á más del reciente ejemplo de la modes. ta compañía de Woerman, que ha sido la base de toda la política de Bismarck

en Africa.

Hechas estas declaraciones, cúmplenos ya entrar en el anális del grandioso proyecto para examinarlo con la posible detención y estudiando uno por uno los varios puntos que le constituyen.

Empezando por las líneas de navegación, sabido es que el deseo de España era reformar las ya existentes á las colonias y establecimientos nuevos para su mejor y completo engran decimiento.

«Colocarnos á la altura de los países más prósperos del extranjero.» Tal era la aspiración de España. ¿Se logra esto con el nuevo centrato? Creemos que am plia y cumplidamente. Para ello se exige á los vapores una marcha superior en media milla á la de la línea más rápida de las Antillas la Mala Real, y en una á la Trasadántica francesa. En Filipi nas la marcha es dos millas y media mayor que la que alcanzan los vapores de las Compañías italianas, una más que la inglesa y la misma que en la alemana Norch German Lloyd, recientemente contratada y que, por cierto ha sorprendido tanto por su velocidad.

Para ello también se ha aumentado en la carrera de Filipinas una segunda expedición mensual, que era de necesi-dad para enlazar en la debida forma con los servicios de las Mensajerías, que es la otra vía de comunicación que existe; se ha doblado, además, la cabida de los buques para que el tráfico pueda crecer y florecer, bajo la ferma más econó-

Cuanto á las nuevas líneas que se establecen, ocioso sería el querer demostrar que responden á todas las las exigencias y á todos los deseos, pues que tal prueba se obtiene de un modo manifiesto con su sola enunciación. Por virtud de lo estipulado en el contrato acerca de ellas. nos comunicaremos directamente con los Estados Unidos, Méjico, Venezuela, Colombia, Brasil, Uruguay, República Argentina, posesiones españolas del Río de Oro y Golfo de Guinea y con Marrue cos; esto unido á que, por medio de una serie de servicios combinados, se facilitará el acceso con notables ventajas de fletes pura las mercancías á los puertos más importantes visitados por las líneas

Entre otros fines, tienen estos servicios combinados el de estudio práctico y preparación meditada de nuevas líneas, que las necesidades del porvenir pudieran exigir ó aconsejar, tales como la del Pacífico, aplazada á la apertura del Ca nal de Panamá.

Resulta, pues, claro é indiscutible, neas y la creación de las nuevas, ha sido elaborada de modo que una y otra no pueden menos de dar cumplida satisfacción á todos los deseos de nuestro país, aún aquellos que hace poco tiempo se calificaban de más fantásticos é ideales.

Continuando el estudio que hacemos del contrato, fija la atención, después de la interesante parte de las líneas, todo lo que se refiere á las ventajas comerciales en él consignadas.

Grato nos es declarar, que en el cúmulo de éstas, recabadas para España en sus capítulos, no hay punto de comparación con las que existen en el ex-

Su reseña es larga; pero seguros estamos que no ha de parecérselo á nuestros fabricantes y comerciantes, sino que, por el contrario, la lecrán con intima complacencia Figuran entre ellas, la nivelación de las tarifas de la empresa que se haga cargo de los servicios con las de compañías paralelas extrasjeras; la obligación de que sean siempre reducidos los fletes para nuestros productos; la con ducción de las mercancías á los puertos servidos por líneas combinadas con un 10 por 100 de rebaja sobre el flete que pudieran pagar las extranjeras; concesión de tarifa excepcional con un 50 por 100 de beneficio para las mercancías cuyo tráfico desee promover el gobierno.

Además de esto, las obligaciones que por el contrato se imponen á los diferente en verdaderos factores del comercio nacional. Estos agentes tendrán muestrarios y precios de nuestros productos; gestionarán su colocación; proveerán al seguro en su embarque; escogitarán en medio de reembolso más ventajoso para sus vendedores, y darán al comercio todas las noticias que juzguen oportunas y conducentes al fomento y desarrollo de nuestros intereses.

Como se vé y á nadie ha de ocultarse, son todas esas medidas excepcionales, y entre nosotros de una novedad tan absoluta como ventajosa. Inspiradas en un criterio altamente protector, nuestra producción y comercio exterior reportarán de ellas grandísimas ventajas.

Merecen también particular elogio las previsoras y patrióticas medidas que el contrato consigna respecto á la emigra ción. El Gobierno no ha omitido en este punto nada de lo que la conveniencia de España y las colonias aconsejara, y hay que esperar que, si por virtud de esas previsiones no se corrigen los vicios y abusos que la prensa ha venido denunciando día tras día en la desagradable cuestión de emigraciones, si éstas no se encauzan y si hay aún incautos que se dejen seducir y explotar, á nadie tendrán que culpar, sino á ellos mismos.

Se establecen tarifas que serán siem pre más bajas á nuestras colonias que á las extranjeras: otras excepcionalmente económicas para la emigración blanca en familias á esas provincias, y para la asiática y africana á Cuba; otras con un 50 por 100 de rebaja para promover aquellas correspondientes que el Gobierno estime convenientes. Se pacta también la obligación de conducir gratis de Marruecos á España un crecido número de individuos en épocas de féria y mercados.

La falta de espacio nos obliga á mar char más deprisa de lo que descáramos en el análisis que venimos haciendo, pe ro no hemos de terminar este artículo sin decir cuatro palabras acerca de otros puntos de capital importancia, como son las ventajas para el pasaje y ventajas postales. Acerca de las primeras, diremos que además de la nivelación de las tarifas de la empresa española con las extranjeras, que ya de por sí constituye una gran mejora bajo el punto de vista económico, además del aumento de marcha señalado, que es á su vez economía de tiempo tan apreciada por el viajero como la del dinero, son otras muchas y muy importantes las medidas que se adoptan para la comodidad y seguridad.

Se aumenta en confortable porción la capacidad de los camarotes; se aumenta el número de baños y se establecen salas de fumar y recreo, que hagan más agradable la travesía. En general, todas las instalaciones se montarán á la altura de las más acreditadas del extranjero.

En cuanto á los medios de salvamento, se llevarán el máximum posible que pueda colocarse á bordo, sin que su aumento irreflexivo embarace las operaciones, creando más peligros que ventajas; las embarcaciones y salvavidas serán de los más sólidos y perfeccionados, así como se ha cuidado mucho también de la organización del servicio contra incendios, y se estipula la obligación de una práctica sistemática, constante y activa de los citados elementos de salvamento por medio de las instrucciones y ensayos que sean necesarios, y que se llevarán á efecto cuantas veces se estimen precisas para su completa y minuciosa perfección.

Respecto á las ventajas postales, basta decir que la marcha exigida á los buques, y que antes dejamos consignada, es superior á la que alcanzan las de líneas paralelas que visitan los puertos en que tenemos relaciones comerciales; que la frecuencia de las comunicaciones es todo lo que exigen los elementos de vida, con que hoy pueden contar; que por medio de los anteriormente citados servicios en combinación, nos relacionadel mundo, para comprender que las aspiraciones del país, respecto á este íntimo y necesario lazo de unión que forman las cartas y periódicos, están satisfechas por completo.

Y en realidad, este punto valía la pena de ser estudiado con la reflexión que lo ha sido para mejorarlo y aumentarlo; que los ingresos postales procedentes de Ultramar exceden en la actualidad de un millón de pesos anuales, y pueden reportar aún más pingües beneficios.

Es y ha sido esta una circunstancia casi siempre ignorada, y por tal razón, y por otras que expondremos después, se han juzgado más gravosos de lo que son en realidad los servicios subvencionados.

Suspendemos por hoy nuestra tarea, que continuaremos en el artículo próximo. Por tode lo dicho puede ya formarse idea de la colosal importancia del nuevo contrato y de la razón que tuvimos para desear dar acerca de él ámplios de-

Ellos justifican plenamente la buenisima impresión que en todos los círculos ha causado, el júbilo de los puertos y la gloria recabada para el gobierno.

Por completo quedarán demo strados estos asertos cuando terminemos el estudio, haciendo ligera reseña y consideraciones acerca de los servicios militares que prestarán los vapores afectos al contrato, y de las subvenciones que van á percibir á cambio del engrandecimiento político y comercial que darán á España.

La prensa de la noche se ocupa de los proyectos leídos ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, relativos al arriendo de la renta de Tabacos, admisiones temporales, reacuñación de moneda y creación de administraciones subalternas de partido.

En conjunto, los periódicos hallan dignos de aplauso estos proyectos; por su indiscutible conveniencia el referente á admisiones temporales; el de administraciones subalternas por servir de preparación á reformas más trascendentales en sentido descentralizador, y el referente al arrenda miento de tabacos por la imprescindible necesidad de aumentar inmediatamente los ingresos para aminorar y preparar la extinción del déficit que existe en los presupuestos, y que hasta ahora venía ocultándose merced al empleo de recursos extraordinarios que agotaban nuestra riqueza.

Respecto al proyecto de reacunación monetaria y dar la nor-matidad necesaria á la circulación, inaugura una serie de me didas que empiezan con la autorización para que no se consideren de curso legal las monedas acuñadas con anterioridad al sistema Figuerola, establecido según decreto de Octubre de 1868.

El origen de este malestar lo señala El Día diciendo, que aprovechando el bajo precio de la plata hánse adquirido grandes sumas de pesos procedentes de la América española, China, Abisinia y otras regiones: los unos fabricados en casas de moneda que fueron de España, los otros con troqueles españoles también; pero quizás por cuenta y riesgo de particulares que han visto en la acuñacióa un beneficio tan seguro como elevado.

Públicamente se ha dicho que los duros de Carlos IV y Fernando VII, tan abundantes hoy en Madrid y en diferentes provincias, se han adquirido á precios tes agentes de la Companía, los convier- remos con todos los puertos importantes inferiores á cuatro pesetas, de-

jando á los importadores una ganancia de 25 ó más por 100. De esta suerte ha ido agravándose la situación. La abundancia de moneda de plata ha crecido merced á las piezas que nos mandan de fuera, en tales términos, que más ó menos tarde la crisis metálica había de originar sin duda un serio conflicto.

El citado colega, cuyas buenas relaciones con el Sr. López Puig-

cerver son bien notorias, dico que á precaverse en parte de estos peligros tiende el proyecto de referencia, y parece que tras la plata vendrá la calderilla primero v el oro más tarde, hasta llegar á la moneda ajustada al sistema vigente y al restablecimiento de la circulación en las convenientes proporciones entre el metal de oro y metal de plata.

Ya era hora de que el caos que reina en la cuestión monetaria desapareciese, y por eso nosotros encontramos buena la medida.

Ridiculizando La Gaceta Universal el parlamentarismo socialista dice que, para juzgar á esos apóstoles de la nueva doctrina, y reirse después, es preciso verlos en esas manifestaciones, aparatos y bullangueras, en esos meetings en que se desborda un parlamentarismo compuesto de todas las incorrecciones del lenguaje, de las expresiones más gráficas y del amontonamiento confuso de esas palabras mal sonantes que no tienen cabida en diccionario alguno ni registran los lexicones que de los distintos idiomas del mundo se han formado hasta ahora.

Dice también el colega, y tiene razón, que por más que se esfuercen, griten y vociferen, exhiben á cada paso el mónstruo horrible de la burguesía que, según ellos, huella todos los derechos, atropellan las libertades individuales, explota las necesidades del proletariado y de las clases obreras; á las que ultraja y exprimen, sarifica y no paga, y annque resuenen sus gritos descompuestos, en las salas de los círculos, en los escenarios de los teatros y bajo las bóvedas de los templos abandonados y ruinosos, seguirán siendo causa de la risa de todo el que vea en opuesto sentido á los de la fuerza y de la violencia la realización de los ideales de paz y de progreso, gratos á todos los pueblos, y constante aspiración de la humanidad en general.

La verdad es que las peroratas socialistas se van sublimando tanto que degeneran en bufas.

Un diario con intermitencias afirma que los romeristas é izquierdistas buscan por todos los medios posibles la ocasión de descomponer los dos grandes partidos conservador y liberal, para sacar alguna raja después que el melón esté abierto.

La frase es un poco fuerte. A no ser que el melón á que el colega se refiere sea el que se están merendando entre todos los políticos.

En cuyo caso la frase no sólo resulta fuerte, sino crudisima.

Centros Oficiales

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda. - Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley facultan do al Gobierno para declarar fuera del curso legal las monedas del sistema an terior al de 1868.

-Otro autorizándole para presentar un proyecto de ley sobre admisión tem poral á la Península é islas Baleares á las mercaneías que se importan para ser modificadas ó trasformadas por la industria nacional

-Otro autorizándole para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre creación de Administraciones subalternas en Hacienda

-Otro autorizándole para la concesión de varias trasferencias de crédito en el presupuesto del ministerio de la

-Otro íd. íd. al Ministerio de Es

Fomento - Real decreto dictando reglas para el mejor servicio de las obras

-Otro exceptuando del cumplimien to de las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones para la contrata ción de las obras públicas todos los contratos que se celebren por la Adminis tración durante el actual año económico.

-Otros nombrando comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Málaga á D José Orozco García y de Valladolid á D. Leovigildo Fernández de Velasco y D. Salvador Calvo y Cacho.

Uttramar .- Otro reglamentando la concesión de licencias á los empleados de la provincia de Ultramar.

PROYECTOS DE HACIENDA.

La parte dispositiva de los proyectos leídos ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, es la siguiente:

ADMISIONES TEMPORALES.

Artículo I.º El Gobierno queda autorizado para disponer la admisión tem poral en la Península é islas Baleares, de las mercancías que, siendo susceptibles de perfeccionamiento ó trasformación por medios industriales, se importen para ser modificadas ó trasformadas por la industria nacional.

Art. 2º Las juntas provinciales de agricultura, industria y comercio, las Cámaras de Comercio, las administraciones principales de aduanas, y, en general, tedos aquellos á quienes afecta la concesión podrán exponer á la dirección general de Aduanas, en el plazo de un mes contado desde la solicitud, cuanto estimasen conveniente.

Art. 3.º Los importadores de las mercancías, á su introducción en la Península é islas Baleares, pagarán ó afianzarán á satisfacción de la administración los correspondientes derechos que el arancel de aduanas les señale conforme al estado en que se presente.

Art. 4.º Los productos obtenidos por la industria nacional, como trasformación ó modificación de las mercancías introducidas temporalmente, podrán destinarse para obtener la exención del pago de derechos de éstas á la exportación al extranjero ó las provincias de Ultramar ó á depósito: en uno de los generales de la Península, y en este último caso que darán sujetos á las reglas porque se rigen éstos.

Art 5.º Los derechos de importación, si hubiesen sido satisfechos, se devolverán á los importadores en la proporción que corresponde, ó se cancelará la fianza prestada tan pronto como después de modificados ó trasformados por la industria nacional las mercancías, sean exportadas para el extranjero ó para nuestras provincias de Ultramar, y acreditado en la forma que se determine su llegada al punto de destino. Si se destinan á depósito, la cancelación se hará en virtud de certificación de entrada en cualquiera de los de la Península.

Las importaciones tempora-Art. 6.° les solo podrán tener lugar por la adua na principal de cada provincia, y la sali da de las mercancías modificadas ó tras formadas, habrá de verificarse por la misma aduana porque se efectúe la introducción.

Art. 7.º Debe ser una misma la persona ó corporación que reciba beneficio

y reexporte las mercancías. Art. 8.º El Gobierno, oyendo, si lo estimare conveniente, á la Junta de Aranceles y Valoraciones, determinará en cada de las concesiones que ctorque, las especiales á que quede sujeta y la suma que por cada unidad de la mer-

cancía beneficiada que se reexporte debe devolverse, teniendo en cuenta las mermas ó aumentos que las mercancías experimenten por virtud de los procedimientos industriales á que se sometan. Fijará también el plazo dentro del cual ha de realizarse el beneficio de las mercancías introducidas temporalmente y sus salidas de España ó su constitución en depósito, y pasado aquél, improrogable bajo todos conceptos, quedarán definitivamente en favor del Estado los de rechos que á la importación se hubiesen satisfecho ó se hará efectiva la fianza prestada.

Art. 9.º Por la dirección general de Aduanas deberán publicarse en los períodos fijos que se determine, noticias estadísticas acerca de las importaciones temporales que se realicen, con expresión de la clase y cantidad de las mercancías importadas, su origen y proce dencia, las que se hayan exportado y su destino, y las que hubiesen quedado para el consumo por no haberse realizado la exportación en el plazo concedido.

Art. 10. El ministro de Hacienda queda encargado del cumplimiento de la presente y dictará las medidas necesarias al efecto.

MONEDA SIN CURSO.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para declarar fuera de curso legal las monedas circulantes de sistemas anteriores al vigente, y para señalar, á medida que las circunstancias lo reclamen y la situación del Tesoro lo permita, plazos dentro de los cuales los tenedores de las de cada una de las cla ses que deben recogerse puedan entregarlas en las Cajas públicas en pago de contribuciones, rentas ó derechos del Tesoro, ó en canje por otras del sistema

ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS.

«Art. 1.º Se crean administraciones subalternas de Hacienda en todas las poblaciones que tengan juzgados de primera instancia ó registro de la propiedad, y en las que careciendo de ellos, reunan en su casco y radio más de 20.000 habi-

Estas administraciones serán de primera, segunda y tercera clase, y se or ganizarán con un administrador, que deberá tener la cualidad de letrado, con un interventor y con los inspectores de partido, oficiales auxiliares y ordenanzas que se estimen precisos.

En las de Cartagena, Ferrol, Las Palmas de la Gran Canaria, Ibiza y Mahón, habrá además un cajero para desempeñar los servicies de tesorería.

Art. 2.º Las administraciones de primera clase reemplazarán á la especial de Jerez y á las depositarías de Cartagena y Ferrol y administración depositaría de Las Palmas. Se establecerán las de segunda en Mahón y Ibiza y en aquellas poblaciones que, sin ser capitales de provincia, reunan en su casco y radio más de 20.000 habitantes. Las de tercera corresponderán á los demás puntos en que exista registro de la propiedad ó juzgado de primera instancia,

Art 3.º Correrá á cargo de las administraciones subalternas:

1.º La estadística y repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de la localidad de su resi dencia, y el examen de los repartimien to de todos los pueblos del distrito ad-

La formación del padrón industrial de los distritos municipales del partido y de la matrícula de la localidad, y el examen de los que formen los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos del

3 º La liquidación y recaudación del impuesto de derechos reales y trasmi sión de bienes en los partidos en que actualmente desempeñan este servicio los registradores de la propiedad.

La formación del padrón de cédulas personales de la localidad, y su recaudación.

5.º La administración de las propiedades del Estado, y recaudación de sus rentas.

6.º La expendición de los billetes de la Loteria Nacional.

7.º La investigación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ga-nadería, y de industrial y de comercio, de los impuestos de derechos reales y de trasmisión de bienes, de cédulas personales, del Timbre del Estado, del esta blecido sobre los billetes de viajes y trasportes de mercancías, de las propiedades y derechos del Estado, y la adopción, dentro de las disposiciones legales, de cuantas medidas conduzcan á la defensa y aumento de los ingresos que constituyen el haber del Tesoro.

Y 8.º Los demás servicios que se le

encomienden.

Las subalternas de Cartagena, Ferrol, Las Palmas, Ibiza y Mahón, tendrán además las atribuciones y deberes que corresponden á las actuales depositarías de Hacienda y administraciones deposi tarías.

Art 4.º La investigación que queda detallada en el párrafo 7.º del artículo anterior, estará á cargo de inspectores de partido, que dependerán del delegado de Hacienda, en las capitales, y de los ad ministradores en las subalternas.

Para la inspección de la industria fabril se dividirá la Península en diez regiones, á cargo cada una de ellas, de los ingenieros industriales que se estimen

Art. 5.º Ingresarán en el Tesoro público la totalidad del importe de las multas y recargos que, con arreglo á las ins trucciones y reglamentos, deban imponerse á los defraudadores de las contribuciones, rentas, impuestos y derechos del Estado.

Los ingenieros é inspectores de partido disfrutarán, además de su sueldo un premio de 20 por 100 de las cantidades que ingresen en el Tesoro á consecuen cia de las ocultaciones que descubran, satisfaciéndoles dicho premio tan pronto como sean firmes los acuerdos que pro duzean los ingresos. Otro 10 por 100 de dichas cantidades se repartirá proporcionalmente entre los demás empleados de la administración en cuyo partido se hayan descubierto las ocultaciones.

Art. 6.º Los empleados que sirvan las administraciones subalternas de Hacienda, esceptuando cajeros, aspirantes y ordenanzas, estarán sujetos, dentro del partido á las incompatibilidades que para los sueldos mayores de 1.500 pesetas, señala el art. 29 de la ley de presupues tos de 21 de Julio de 1876.

Art. 7.º Quedan suprimidos los ins pectores de la renta del timbre del Estado, el cuerpo de inspectores de la contribución industrial y de comercio y todas las dependencias de Hacienda que existan con los nombres administraciones subalternas de Rentas Estancadas y de propiedades del Estado, administra ciones depositarias del partido, depositarías de Hacienda y administración es pecial de Jerez de la Frontera

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1 a Los preceptos contenidos en esta ley comenzarán á regir en 1.º de Julio

2ª Los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, matrículas de la industria y de comercio y padrones de cédulas personales para el año do 1887-88, la formarán los Ayuntamientos, que por virtud de esta ley quedan relevados para lo sucesivo de tales servicios. Dichas corporaciones harán entrega á las administraciones subalternas por medio de inventario an tes de 31 de Julio de 1887, de los amillaramientos y sus apéndices, registros, libros y demás documentos relativos á las mencionadas contribuciones é im-

3.ª Los registradores de la Propiedad harán entrega el 30 de Junio próximo, á los administradores subalternos de todos los libros y documentos rela tivos al impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes con las formalidades prevenidas en la real orden de 16 de Marzo de este año.

cará, con sujeción á las disposiciones de esta ley, el Reglamento orgánico de la Administración provincial de 14 de Enero de 1886.»

** ARRIENDO DE TABACOS.

Artículo 1.º Se autoriza el arrendamiento del monopolio de la fabricación y venta del tabaco en la Península é islas Baleares con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Art. 2.º El arrendamiento se verificará prévio concurso público, anunciado con tres meses de anticipación, y celebrado ante una Junta presidida por el presidente del Consejo de Estado y com puesta de siete senadores y siete diputados, elegidos respectivamente por el Se nado y el Congreso, del presidente de la sección de Hacienda del Consejo de Es tado y del presidente del Tribunal de Cuentas del Reino. Formarán también parte de la Junta, con voz pero sin voto, el director general de Rentas, el director de lo Contencioso y el interventor gene ral de la Administración del Estado.

Art. 3.º Las proposiciones habrán de contener necesariamente la aceptación de todas las condiciones que establecen las adjuntas bases.

Art. 4.º La Junta creada por el ar tículo 2.º resolverá sin ulterior recurso gubernativo ni contencioso, todos los incidentes á que dé lugar el concurso, y consultará al Gobierno dentro de los ocho días siguientes al señalado para la admisión de proposiciones, bien que zález Encinas y Durán y Bas

se desestimen las presentadas, bien que se acepte la que, teniendo principalmente en cuenta el aumento de la participación del Estado sobre el tipo fijo, se juzgue más beneficiosa, tal como se presente ó con las modificaciones que se esti men oportunas.

Art 5.º En ningún caso podrán reducirse los derechos y garantías del Estado consignados en las bases de esta

Art. 6.º El presidente y vocales de la Junta que tengan voto en la misma, no podrán abstenerse en emitirlo.

Art. 7.9 Las proposiciones se pre sentarán ante la Junta en pliegos cerrados y sellados, acompañándose á las mismas el documento que acredite haber depositado en metálico ó en valores públicos á los tipos establecidos, bien en la Caja general de Depósitos, bien en las sucursales de la misma en provincias, ó bien en las delegaciones de Hacienda de España en el extranjero, la suma de 5 000 000 de pesetas, sin cuyo requisito no será admitido pliego alguno.

Art. 8.º El acto de la entrega y apertura de pliegos será público, sin que, pasada la hora señalada para la presen tación, puedan admitirse nuevos pliegos ni intro lucirse en los presentados otras modificaciones que, en su caso, las indi cadas en el art 3

Art. 9.º La resolución definitiva se adoptará por el Gobierno en Consejo de ministros, y contra su acuerdo no procederá recurso administrativo ni conten-

Art. 10. Las proposiciones presen tadas, el dictamen de la comisión y los votos particulares si los hubiere, y la decisión definitiva del Gobierno, se pu blicarán en la Gaceta de Madrid

Art. 11. Si el autor de la proposición admitida no formalizase el contrato ni otorgase la fianza definitiva en el pla zo que el Gobierno señale, perderá la cantidad consignada como depósito.

Art. 12. Si el autor de la proposi ción consigna en ésta el propósito de formar una Compañía, tal manifestación no será obstáculo para que se formalice el contrato y otorgue la fianza definitiva en los términos señalados en el artículo anterior; pero constituída la Compañía y aprobada por el Gobierno la cesión, se entenderá subrogada en todos los derechos y obligaciones del contrato, sin que por la trasmisión se devengue el impuesto de derechos reales.

Art. 13. El Gobierno, durante el período del arrendamiento, organizará un Cuerpo de ingenieros que en su día se encargue de la renta, y que reunan, á los conocimientos teóricos, los prácticos adquiridos en el extranjero, en las pro vincias de Ultramar y en las fábricas y dependencias de la renta en España

Art. 14, El Gobierna dará cuenta á las Córtes del uso que haga de la autorización que esta ley le concede.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1886 Abrese á las tres menos veinte, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana

Leida el acta de la anterior, es apro-

El Sr. Ruiz (D. Jacinto María) ruega al señor ministro de Hacienda que traiga una nota de los pagos hechos desde 1 º de año por ejercicios cerrados.

La Mesa contesta que hará presente

la petición El Sr. Fabié pide al presidente del Consejo todos los expedientes de las competencias suscitadas, desde la fun dación de las Audiencias hasta el día, entre las autoridades administrativas y judiciales en materia criminal

El ministro de Marina manifiesta que pondrá el ruego en conocimiento del presidente del Consejo.

El Sr. Fabié da las gracias al ministro de Marina. Se entra en la orden del día, suspen-

diéndose la sesión para reunirse el Senado en secciones y nombrar comisiones. El resultado de esta reunión fué el siguiente:

Para el proyecto de creación de una escuadra, han sido designados los siguientes señores:

Primera, Hernández Pinzón. Segunda, Abascal: el candidato, que era el señor Terrero, ha manifestado que, aunque aunque aceptaba el proyecto le encontraba algunas deficiencias, y por lo tanto retiraba su candidatura. Tercera. Pavía y Pavía. Cuarta, Ruiz Gómez. Quinta, Molins (marqués de). Sexta, Antequera Séptima, Romero Girón; el candidato, que era el señor duque de Veragua, re tiró su candidatura.

En algunas secciones se hicieron ob servaciones por los señores Merelo, Gon-

Para informar sobre la comunicación del ministerio de la Guerra remitiendo la ley de enjuiciamiento militar, publicada en cumplimiento de la ley de bases de 15 de Julio de 1882, han sido elegidos los señores Hernández de la Rua, Paso y Delgado, Díaz Jiménez, Martínez Campos, Tasara, Sanz (D. Salustia-no) y Alcalá Zamora.

E

proc

próx Se

buar

6mb

todo

con

reco

te e

Bu I

su v

Bició

lado

segr

le gr

COS

que

yur

y die

part

pequ

que

gran

cons

que

emb

Bura

tien

de s

gran

prop

agri

nare

nece

más

bier

elec

quie sign

nor

nec

dan

Bari

al I

ter

órd

visi

Bue

ber

que

nin

rep ale do

ten

COL

Reanúdase la sesión á las cuatro me nos diez.

Se da cuenta del resultado de la reu nión de secciones.

Y no habiendo a suntos de qué tratar, se levantó la sesión á las cuatro. Para la próxima se avisará á domi

CONGRESO.

Final de la sesión de ayer.

Termina su rectificación el Sr. Romero Robledo, y el Sr. Sagasta vuelve á usar de la palabra para rectificar una vez

Rechaza enérgicamente el concepto expresado por el Sr. Romero Robledo acerca de las benevolencias posibilistas, y dice que si no fuera una injusticia insigne, sería una tontería. (El Sr. Celleruelo pide la palabra)

Afirma que no hay orador que personalice más en la Cámara que el señor Romero Robledo, que ha dicho y repetido cuantas veces ha querido, que el señor Sagasta no puede vivir sin el poder.

Con este motivo el presidente del Consejo pronuncia un apóstrofe, en el que después de consignar que nada puede esperar del poder el que ha llegado á ocupar en su país las más altas posiciones, termina por señalar las espinas que esconde el maudo, sobre todo en este país, en las que no figuran como menos agudas el tener que defenderse de minorías como las que dirige el Sr. Romero Robledo

Termina diciendo que ni de él ni de ningún hombre público se puede suponer que desee otra cosa que el bien y el engrandecimiento de la patria, y que esto sólo puede conseguirse con la consolidación de la monarquía.

El Sr. Romero Robledo aclara algunos conceptos; y rogando el Sr. Becerra se le reserve la palabra para manana, á causa de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión

Eran las seis y media.

Sesión del día 4 de Diciembre de 1886

Se abre la sesión á las tres menos diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Martos, y se lee y aprueba el acta de la anterior

El senor ministro de Ultramar, de gran uniforme, sube á la tribuna y da lectura al proyecto de ley rectificando el contrato celebrado con la compañía Trasatlántica para el servicio del correo entre la Península y las provincias de Ultramar, y ampliando los créditos presupuestos para las atenciones de este servicio.

El señor ministro de Hacienda, contestando á la pregunta hecha en una de las sesiones anteriores repecto de si pagaban contribución las posesiones que tiene la corona en la provincia de Segovia, dice que con arreglo al párrafo 3 " del art. 5." del reglamento para el cobro de la contribución territorial exceptuaban del pago de la contribución los bienes de la corona, y que con arreglo á los arts. 47 y 70 de ese mismo reglamento, no se tenían en cuenta esas posesiones al hacerse los cupos de los pueblos, de modo que no grababan á

Rectificaron los Sres. Gil Sanz y ministro de Hacienda varias veces para insistir y demostrar que con arreglo á la ley de 1876 están exceptuados los bienes de la corona del pago de la contri-

El Sr. Baselgas llama la atención del ministro de Gracia y Justicia sobre una exposición que presenta á la Cámara firmada por varios penados á quienes comprendía el indulto, y que sin embargo aun continúan presos por no estar conclusos los expedientes, y dice que sería de desear que se activaran.

Al mismo tiempo ruega al ministro de la Gobernación que actúe el expediente concediendo una pensión á las viudas de los médicos muertos durante la epidemia en cumplimiento de su de-

El Sr. La Gasca presentó una exposición de la Diputación provincial de Teruel solicitando que sean excluídos del pago de los derechos de consumos los productos destinados a los establecimientos de Beneficencia.

El Sr. Maluquer y Viladoch pidió que se rebajase el pago de la mitad de los derechos de Telégrafos á los telegramas dedicados á la prensa.

El señor ministro de Hacienda dijo procuraría introducir esa reforma en el próximo presupuesto.

Se entra en la orden del día conti puando el debate pendiente por la interpelación del Sr. Puga, y usando de la palabra para alusiones el Sr. Becerra, quien empezó diciendo que se iba á ocupar de todos los asuntos tratados en el debate con la franqueza que le es propia y á recoger todas las alusiones que duran te el debate se le han dirigido á él y á su partido, ya que por una fatalidad de su vida se encontraba siempre en la oposición, lo mismo cuando se le creía exageradamente demócrata, que ahora que le calificaban de tibio.

Examinó su conducta con la de algunos demócratas que se encuentran al lado del Sr. Sagasta, diciendo que él ha segnido siempre en su puesto, pues no le guiaba ni le guía en sus actos políticos ningún interés.

Dice que pertenece á la izquierda, que mejor debiera llamarse el partido liberal democrático, que es un partido que tiene un programa político definido y un credo fijo y constante.

Examina la formación de la izquierda y dice que ellos son el resto de aquel partido, y que aunque sea un partido pequeño que no importa, pues más pequeño es un grano de dinamita y hace grandes efe ctos.

Dice que no quiere atacar al partido conservador-liberal, que más debiera llamarse conservador ultramontano, pero que tambien sou bastante pocos, y sin embargo, nadie por eso les ataca ni censura, y añade que, muchos ó preos, si tienen razón de ser, influirán como de ben en la política y si no tionen razón de ser no influirá.

Pide al Gobierno que cumpla el programa político que ha prometido y él le prometía subir al Gobierno que todos los liberales estónces formaran una sola agrupación y entraran dentro de la monarquía muchos elementos que permanecen alejados de ella, aunque no se hiciese la reforma consticucional, siempre que se hagan leyes en ese sentido reformista.

Anadió que la izquierda no sería ja más un elemento obstrucionista del Gobierno, siempre y cuaudo que obre en

Dice que cuando se formó la coalición electoral, entre el Sr. Romero y la izquierda, dijeron que aquella coalición no significaba que quisieran formar un partido, y eso mismo repite hoy, pues el se nor Romero no abjura de sus doctrinas conservadoras ni ellos de las suyas democráticas, y afirma que aquella coalición volverá á hacerse siempre que sea

Dice que ellos no son de los que andan á caza de disidencias en la mayoria, pues el honor impide valerse de esas ar mas para hacer la guerra á los adver-

Dice que si fuese llamado con un hombre de la izquierda, pero no para formar un Gobierno de la izquierda, ellos no se irían con él, sino que aquel se ía al partido liberal.

Afirma que no ha salido de las oposiciones el hablar de las benevolencias, si no de los diputados de la mayoría, que se quejaban en el salón de conferencias de ellas á todo el que quería oirles.

Combate la teoría de que una vez uerto el rey debio plantearse la crisis, y dice que el rey comparte la soberanía con las Cortes.

Afirma que la reina sabía que el par tido conservador, por razones de alto interés, no quería continuar en el poder, y dice que se alegra de que halla subido al poder el partido liberal y que no cree que nadie fuese al real sitio del Pardo á decir á S. M. que se temían graves des órdenes en Madrid si no subía el partido

Elogia la conducta política y la previsión del Sr. Cánovas en aquellos suce sos y se lamentó de que no se haya resuelto ninguna crísis parlamentariamente dede la restauración.

Dice que él cree que deben existir las benevolencias, pero siempre y cuando que no hubiera pactos prévios.

Declara que no prestaría su apoyo á ningún diputado ni republicano ni no republicano para que triunfase en las elecciones, para no obligarle de ese modo á que tuviese benevolencia ninguna.

Llama el gran benévolo al Sr. Cánovas del Castillo, y dice que no comprende cómo se quiere que el Gobierno no tenga quien le combata, pues él cree como San Ignacio de Loyola, que no hay peor enemigo que no tener ningune

Dice que si quiere el Sr. Sagasta ver de lo que valen las benevolencias ofrecidas, que traiga el sufragio universal y verá como le combaten los diputados

conservadores. Dice que el Sr. Casteler cies que

con el sufragio universal podía llegarse al planteamiento de la república, pero que eso es una ilusión que está en su derecho tener el Sr. Castelar.

Habla de la crísis del Sr. Camacho, y dice que fué provocada porque la mayoría se había puesto enfrente del Sr. Camacho, y añade que no encuentra justi ficada la razón que ha habido para nombrar al Sr. Puigeerver á pesar de que como presidente que era de la comisión de presupuestos, esteba empapado en los asuntos de aquel departamento.

Habla de los sucesos del 19 de Septiembre, y dice que un país que viva en una situación tal que para hacer cual quier cosa sea necesaria una revolución, es una verdadera calamidad.

Dice que no hay nadie que pueda censurar ni atacar con energía á los que se valen de esos procedimientos, porque todos absolutamente todos, se han valido de ellos y no pueden por tanto censurarse ni atacar con energía una conducta que ellos han seguido, y anade que esto sucede en todas partes, y para probarlo pone por ejemplo eso que viene sucediendo en Francia, Bélgi ca, Inglaterra é Italia; pero anade que hay pocos países en Europa donde 200 hombres se atrevan á hacer lo que hicieron en Madrid los sublevados.

Vosotros censurarlo todo lo que que rais, yo no he de hacerlo, ni he de aplaudirles tampoco, pero algo se debe respetar á los vencidos y yo no necesito hacer grandes demostraciones de monarquismo me basta con serlo.

Añade que no debe censurarse por eso al Gobierno, pues eso es una des gracia que les sucede á muchos y que puede sucederle á cualquiera por mucha previsión que tenga

A instancia del orador se suspende la sesión, y reanudada á los pocos momentos continuó el Sr Becerra su discurso, empezando por decir que sería muy breve, pero come que lo que le falta que decir es lo más grave, por eso ha abusado de la confianza de la Cámara, solicitando ese pequeño descanso.

Dice que se quieren complicar una porción de cuestiones puramente teóricas con otras prácticas, y anade que como los hechos tienen gran trascenden cia, tendrán que examinarlos uno á uno.

Habla del induldo y dice que sean cuales quiera que sean los motivos que puedan hacerla dictar la sentencia de muerte, es siempre grave y anade que no se arrepiente de haber pedido el indulto y que le pedirá siempre en igualdad de circunstancias, no ya por un delito polítice que no deshonra, sino también por un criminal.

Dice que no quiere hablar del intervalo que sucedió de un Consejo de ministros negándole, á otro concediéndole.

Pregunta que por qué no se hizo fuego desde los cuarteles del Pacífico á Villacampa, si era por inconveniencia ó porque había dentro otras fuerzas com-

Anade que no fué un motin, sino una verdadera revolución con bandera determinada, pero que sea por las cau

sas que fuere, tuvo mal éxito. Vuelve á hablar del indulto, y dice que no comprende las vacilaciones y dudas del Gobierno en este asunto, y califica los hechos de falta de franqueza y añade que ojalá que España fuese toda entera enemiga de la pena de nuerte como lo son Italia. Bélgica y

Dice que si había sociedades secretas ó públicas que intervinieron para que se concediese el indulto, benditas sean esas

sociedades. Elogia la conducta nobilisime de Su

Majestad la reina. Afirma que es preferible cien veces la muerte á la pena de prisión perpétus.

Pregunta á los diputados de la coali ción republicana si el indulto fué concedido en virtud de alguna promesa de dichos señores, ó si el hecho de plantear las reformas políticas que el Gobierno ha ofrecido sería bastante para que cambiasen el procedimiento de la fuerza pa ra procurar solamente, por los medios

legales, la propaganda de sus ideas. Habla de la crísis y dice que comprende que se retirasen del Gobierno los senores Jovellar y Beranger por ser jefes del ejército; en cuanto al Sr. Gamazo, dijo que se retiró por causas relacionadas con su salud, y se lamenta de que por esas causas abandonase el Ministerio, pero que no comprende los motivos en que fundó su dimisión el Sr. Montero

Se lamenta de que saliera del Gobier no el Sr Montero Rios porque él era el único que tenía más significación demo crática en el Gabinete.

Pregunta si obedece á alguna nueva organización la ley de los sargentos, y se extraña de las reservas y del misterio con que se llevó á cabo esta reforma.

A la hora en que cerramos este alcance, continúa en el uso de la palabra. NOTICIAS GENERALES.

Ante el Tribunal de actas graves se vió anoche en el Congreso la de Vega Baja, (Puerto Rico).

Defendió al Sr. Terol (electo) el diputado Sr. Sanz y Pierrot é impugnó el acta en nombre de D. Félix Aguilera, pidiendo la proclamación de éste el senor Labra.

El tribunal acordó por unanimidad declarar la nulidad del acta

Ante el mismo Tribunal se verá esta noche el acta de Gracia por donde aparece derrotado el brigadier Borbón y Castellví.

Se ha fugado el recaudador de contribuciones del Priorato (Tarragona), don José Pí, llevándose unos 12 000 duros.

El alcalde de Madrid, Sr. Abascal, recibido en audiencia por la Reina Cristina ha manifestado á S. M., segun vemos en un periódico extranjero, que el 20 de Noviembre nació, después de la muerte del Rey, el milésimo niño que ha sido bautizado con el nombre de Alfonso.

La reina regente, muy agradecida á esta atención de los madrileños, ha re galado al «milésimo», hijo de un quinquillero, un traje guarnecido de encajes, una alhaja y una libreta de la Caja de Ahorros, con esta dedicatoria: «Al milésimo Alfonso de parte de una mujer á quien dos Alfonsos han hecho felíz »

La prensa de Santiago da cuenta de un hecho que llenó de horror á los vecinos del barrio de la Cuesta Nueva. Dice que al llegar á su casa una mujer que estaba en cinta, la reprendió su marido, José Torrado, por haber vuelto tarde de la plaza, y de un puntapié en el vientre la derribó al suelo. La infeliz, anegada en sangre, falleció á las pocas horas, mientras que el esposo cenaba tranquilamente cuando fué reducido á prisión. Cuatro ó cinco hijos de corta edad quedan huárfanos á consecuencia de este bárbaro y criminal suceso.

Dice el Diario de Lé ida que en la casa de la villa de Verdú donde nació el beato Pedre Claver, en cuya canoniza ción se ocupa la Santa Sede, se va á construir un Colegio de Padres jesuitas, á cuyo fin se han adquirido dos casas contiguas. Parece que las obras empezarán cuanto antes, puesto que se ha contratado ya su construcción.

El vapor español Molina conduce des de Hamburgo á Santander dos magnificos lanza-cabos de cohetes Spandan, adquiridos por la Sociedad central de salvamento de nánfragos para instalar en sus juntas de Laredo y Rivadeo.

En breve llegará también á Cadiz el vapor Albarado con otros cuatro lanzacabos de igual sistema, que se emplazarán en los puertos de Tarifa, Garrucha, Dénia y Palamós

El coste de dichos aparatos sin los gastos de trasporte, derechos de seguro de Aduanas, carga y descarga, ha sido de 23.000 pesetas.

El domingo es el día designado para recibir en Jativa la preciosa imagen de la inmaculada Concepción, que una se nora de dicha ciudad, residente en Valencia, regala á la ex-colegiata.

Con tal motivo se prepara un suntuoso festival, estando invitado el Ayuntamiento, autoridades y corporaciones ofi-

En el pueblo del Pla de San Tirs sa ahogó ayer un hombre al vadear el río Segre.

En Anta fué anoche víctima de las llamas un anciano que se hallaba entregado al sueño. El cadáver quedó completamente carbonizado.

Por el ministerio de Hacienda se ha hecho saber á los demás centros oficiales la necesidad de que desde luego redacten sus respectivos presupuestos, que han de estar terminados y entregados dentro del actual mes de Diciembre, procuran do a todo trance hacer las reducciones posibles sin perjuicio del mejoramiento de los servicios.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 3. - Con motivo del viaje de la ex emperatriz Eugenia á través de Francia, tanto los periódicos de París como los de los departamentos, hablan de esta señora en términos respetuosos.

cionarios la insultan desapiadadamente, á pesar de que las instrucciones dadas por la ex emperatriz á sus amigos, era que se respetara su incógnito de la manera más absoluta.

Los socialistas preparan manifesta ciones para protestar contra las prisiones hechas con motivo del desórden ocurrido en la sala Tívoli.

LONDRES 3.-La expedición que se prepara con objeto de socorrer á Emin-Bey, que como es sabido está bloqueado por los sudaneses en la región superior del Nilo, se organizará probablemente en Zanzibar, desde cuyo punto se dirigirá al lago Victoria.

Parece que se han hecho proposicio nes al célebre explorador americano Stanles para que se ponga al frente de dicha

El gobierno inglés prestará á ésta grandes auxilios pecuniarios, y será sin duda la más importante de las que hasta ahora han penetrado en el interior de Africa.

PARIS 3.—Se están organizando con mucha actividad los refuerzos destinados á Madagascar, los cuales saldrán tan pronto como el Senado apruebe el capítulo del presupuesto relativo á dicha isla,

LONDRES 3 .- El Morning Fost asegura hoy que Rusia ha ofrecido á Turquía que si acepta una alianza con ella, la prestará completo apoyo moral y material, para que el sultán obtenga la soberanía absoluta sobre todos los mahometanos que actualmente están sometidos á la Gran Bretaña.

PUERTO-RICO 2 -Hoy ha salido de este puerto para el de la Habana el vapor-correo de la compañía Trasatlántica Antonio López.

TENERIFE 3. - (Por el cable de la compañía Nacional Española)

Anoche embarrancó en l'unta Anaga á seis millas de este puerto, la fragata francesa Villa de Bruselas, que procedente de Cardiff se dirigia á Río Ja-

La tripulación consiguió salvarse. PARIS 3. - La sesión de la Cámara de los diputados ha sido hoy importantí

El Sr. Colfavru, de la izquierda, y e señor Raul Duval, de la derecha, piden la supresión de las subprefecturas.

El ministro del Interior, Sr. Sarrien, y el presidente del Consejo, Sr. Freycinet, se oponen á dieha medida.

Dicen que las subprefecturas son ne cesarias á muchos distritos, aunque se podría reducir el número de ellas. Anuncian que el Gobierno presentará

un proyecto encaminado á la reducción pero no á la supresión.

A pesar de esto, la Cámara aprueba por 262 votos contra 249 una enmienda pidiendo la supresión de todas las subprefecturas.

Ante esta derrota, el Sr. Freycinet se levanta y pide á la Cámara que suspenda la discusión de presupuestos, pues el Gobierno tiene necesidad de deliberar.

Los ministros se reunen en el ministerio de Negocios extranjeros.

Se levanta la sesión.

Circula el rumor en los corros de la Cámara de que el Gabinete dimitirá en

PARIS 3 (6 tarde). - A las cinco y media se han dirigido todos los minis-tros al Palacio del Eliseo para poner sus dimisiones en manos del presidente de

la república. PARIS 3 (7°25 noche).—Desde las cinco y media hasta las siete y media han estado reunidos los ministros en el palacio de la Presidencia de la repú-

blica. Se confirma que mañana por la manana se volverán á reunir en el mismo

punto. Se asegura que todos han presentado

sus dimisiones. PARIS 3 .- El general Pittié, ayu

dante del presidente de la república, se encuentra gravemente enfermo. PARIS 3. -El Diario de los Deba -

tes dice que según noticias de Bulgaria, es de preveer allí una solución favorable á Rusia

PARIS 3 .- Se hacen muchos comentarios sobre la crísis ministerial.

La opinión es, que dado el estado ac tual de división de la Cámara, es imposible tormar ningún gabinete que tenga condiciones de estabilidad.

BERLIN 3. - Parlamento alemán, El ministro de la Guerra insiste en que se vote el proyecto aumentando el ejército antes de Navidad, á fin de que Alemania no sea militarmente inferior á las potencias vecinas.

El ministro hace esta declaración: «Estamos en una época muy difícil.»

ÚLTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE. SOFIA 4.-El encargado de nego cios de Servia, en esta capital, ha celebrado una conferencia con el ministro de Negocies extranjeros, manifestándole Solo cuatro ó cinco órganos revolu- que tiene instrucciones de su Gobierno

para estrechar las buenas relaciones entre ambos países.

PARIS 4 .- Esta madrugada ha fallecido el general Pittié, secretario gene-

ral de la presidencia de la república. Dicho general estuvo como se recordará, el año pasado en Madrid representando al presidente de la República en

los funerales del rey D. Alfonso. El Sr. Grevy está sumamente afectado, pues profesaba verdadera amistad á aquel militar.

PARIS 4.-Esta mañana se han vuelto á reunir los ministros para tomar un acuerdo defiinitivo.

Algunos ministeriales tienen todavía esperanzas, aunque remotas, de que los ministros aguardarán á la sesión de la Cámara de esta tarde, y que la crísis podrá ser conjurada.

La opinión general, sin embargo, es que en el estado á que han llegado las cosas no hay que esperar componendas, y que la retirada de todos los ministros debe considerarse inevitable.

El importante periódico El Diario de los Debates participa de dicha opinión, expresándose así en su edición de esta

«Nosotros no creemos que los ministros retiren sus dimisiones.»

Bolsín de anoche. Madrid: Contado, 66'55. Fin de mes, 66'55. Barcelona: interior, 66'60. Exterior, 67'55.

is has ditus fantasique in	Ultimo Precio.		Movimiento.	
FONDOS PÚBLICOS.			Alza	Baja
mis rentajus tan gra		DA	REFRIE	
Deuda perpétua al 4	00	50	25	A POI
por 100 interior,		50	and the second	17
Idem id. pequeños Idem id. fin corriente.	66	20000	1 22 1 1 2 1	2
	00	100000	>	01716
Idem id. fin próximo.	00	UU	3 771	19
Idem id. al 4 por 100	67	60	60	2
exterior	67	40		100
Idem id. pequeños	01	40	10	BELLE
Deuda amortisable al	00	85	100	99
4 por 100	80	200	2	,
Idem id pequeñes	00	31	1	
Billetes hipotecarios	97	10	10	57
de Cuba	31	10	10	"
D. C. al 3 por 100 y	25	55	20	ACD IT
1 por 100 am	00		100000000000000000000000000000000000000	TAR.
Anualidades de Cuba.	00	90	2	
Carpetas provisionales	0"	0	10	27/20
de Cuba	93	90	10	1000
Obligaciones munici -	00	00	telas	19-12 H
palea	00	00		Oly Pi
Obligaciones del Ban-	00	00	PIDSKI	010
co Hipotecario	00	00	2000	,
Cédulas hipotecarias	***	00	000	1330
al 6 por 100	104		The second second	3
Idem id. al 5 por 100.	100	50	10	13.00
Acciones del Banco de	000	00	11102	1990
España	390	00	2	3
			SUPL	11 80
Londres a 90 dias fe-	UUS	1000	"NEST	1
cha	1300	45	SARTING AND	,
Parisa ocho dias vista	4	98	"	3

Espectáculos.

PARA HOY. ESPAÑOL.—8 1₁₂.—Función 49 de abono. - Turno 1.º impar. - Série 2 a -El alcalde de Zalamea.-Herir por los

ZARZUELA. - S 112. - Función 63.ª de abono. - Turno 3.º impar. - Manolito Gran baile de inauguración, de 12 1/2

de la noche á la madrugada. PRINCESA. -8 1[2. -20.a de abono.—T. 3.º par.—A casa de mi papá.— El marqués del Pimentón.—Intermedios per el sextete.

APOLO .- 8 1/2.-La gran vía.-Los valientes. - Cádiz. - Segundo acto de COMEDIA. -8 1/2. Turno 1.º-

Nicolás. - Misto de inglés y canario (nueva).-Los cuatro maravedís.-Ultrama-VARIEDADES. - 8 1/2. -Patria y

libertad .- Mi mujer no me espera .-Modus vivendi.—El club de los fees. LARA .- 8 112-Turno 3.º par .-La alondra y el gorrión -Los corridos.

—Los tocayos (nueva).—Pepa la frescachona é el colegial desenvuelto. ESLAVA .- 8 1/2 -Turno 2.º par. -La puerta del infierno. -El arte del

toreo. - Juegos icarios - Niña Pancha. NOVEDADES. - 1.2 sección. -8.-Bruno el tejedor.—Los palos deseados. 2 * sección.-10.-El tarjetero de

MARTIN.—8 112.—Música del por-venir.—Juanito Tenorio.—Ya somos tres -Juanito Tenorio

PRICE. - 8 1/2.—Grande y variado espectáculo de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos. Estreño de la pantomima «Los aposentos tranquilos, el tirador norte-americano, monsieur Fowler, Mr. Rodger, mis Clementina y Mr. Dangery con su diorama.



H066, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Sin el oler ni sabor de los Aceites de Higado de Bacalao ordinarios. Este Aceite, extraido de los higados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados: su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tists, Eronquitts, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Entyr el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Faris, que debera hallarse sobre la etiquela de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmedas.

ADVERTENCIA.—Exijase en el rótulo el Sello azul del Estado Frances.

GRANDIOSAS REBAJAS

GRANDES ALMACENES

LA ISLA DE CUBA MONTERA 18. MADRID. MONTERA 18 OCHO MILLONES DE RICOS GÉNEROS

PARA SENORAS, HOMBRES Y NIÑOS.

Llamamos la atención de las señoras que no conocen esta gran casa y estos vastos Almacenes, que en ellos se encuentran las telas, los Abrigos, las Chaquetitas, los Sombreros y todas las altas fantasías más ricas y de más gusto que pudieran ver hoy en los escaparates de los comercios más renombrados del extranjero.

Fíjense detenidamente en los precios y tengan presente que éstos no les encontrarán con facilidad en otra parte. Las personas que visiten estes almacenes po-drán asegurar que jamás ventajas tan grandes han sido ofrecidas al público. Acabamos de recibir la última remesa de las novedades en Abrigos de París y Berlín que son una preciosidad.

(Teléfono 672 para hablar con estos Almacenes ó con el propietario D. Eduardo García.)

POR 5 DUROS un abrigo visita de Ottoman un traje de cachemir ó me y paño presidente, modelos nuevos y de gran abrigo. 200 donde escojer.

POR 10 PESETAS un traje con 10 varas preciosas lanas doble anche, última novedad.

Existen 3000 trajes.

POR 4 DUROS un traje de seda con 20 va-1 as de telas listadas en toefecto precioso. 600 á escojer.

POR 20 PESETAS una falda hecha para vestir, con cojidos elegantes y pliegues á la inglesa, de lanas listadas última moda. Tenemos 200.

POR 15 PESETAS una chaqueta para señora, de ricos paños ingleses, para invierno, modelos últimos y elegantes.

200 á todas medidas. POR 50 PESETAS un traje con 20 varas de colores.

gro negro, pura seda de Tenemos 40 docenas. Lyón, que garantizamos. 600 donde escojer.

POR 8 DUROS un traje en caja, medio hecho con rices bordados y telas preciosas con su figurín últimos modelos. Existen 50.

POR 10 PESETAS un magnífico chal de ocho puntas, de gran abrigo, dibujos nuevos y colores os

Existen 200 chales.

POR 3 DUROS un traje para señora, de al ta moda, con listas de colo res, y damos 10 varas doble ancho.

Tenemos 400 cortes.

POR 5 DUROS un precioso abrigo dolman guarnecido con ricas pieles. Existen 80.

POR 6 PESETAS una chaqueta Jersey inglés de todos los colores y todas las medidas.

Tenemos 300.

rino negro y de cuantos co- forma coraza, último molores se quieran. Damos 10 delo. varas doble ancho.

2.000 cortes tenemos. POR 16 PESETAS

una falda hecha de raso de seda, preciosamente bordada y forrada toda de fra-

Existen todos los colores. POR 4 PESETAS dos los colores y de un largo con borlas: y otros algo más caros, con cartera, estuche y porta monedas.

Existen 500.

POR 3 PESETAS una sábana de una pieza para cama camera, clase superior.

Tenemos 300 docenas. POR 6 PESETAS una colcha blanca de piqué con buen fleco y dibujos

Existen 160.

POR 4 PESETAS una preciosa toquilla de damos 3 metros para el terfelpa de seda en todes los no completo y,

POR 4 DUROS una bata de paño hecha y con bonitos bordados, para abrigo ó una camisa de fra señora y señoritas. Todas las medidas.

POR 20 PESETAS un bonito pardesú impermeable para señoras y niñas de todas las edades.

Existen más de 500. POR 5 PESETAS un abrigo de invierno de telas fuertes, para niñas de todas las edades.

Tenemos 200.

POR 9 PESETAS una pieza de tela blanca su perior para sábanas y camisas, tiene la pieza 24 varas ó sea á real y medio. Existen 400 piezas.

POR 20 PESETAS un rico traje de mañana con falda y matiné forrada en franela de salud.

Todas las medidas.

POR 10 PESETAS un traje de punto marinero, en todos los colores para para señoras y hombres.

un corsé de buenas ballenas,

Tenemos 600.

POR 3 PESETAS media docena pañuelos de jaretón blancos con inicial bordada en colores.

Tenemos 200 docenas. POR 15 PESETAS

un juego cortinas de yute bonitisimas, con sus cenefas un rico manguito de pelo y flecos de mucho abrigo. 600 donde escojer.

> POR 3 PESETAS un buen tapete de 7 cuartas en cuadro con cenefa y fleco para camillas y veladores. Tenemos 400.

> POR 10 PESETAS una manta para cama de lana de Mayorca con bonitas cenefas y de mucho abrigo. Existen 160.

> POR 9 PESETAS un traje de ricos paños para hombre, los gustos imitación á los trajes ingleses,

Existen 800 cortes.

POR 6 PESETAS un traje interior de gran nela de salud. Tenemos para señora y

para hombre.

POR 5 PESETAS media docena tohallas grandes con una bonita inicial bordada.

Existen 20 docenas.

POR 6 REALES una alfombra para los piés de la cama, con bonitos di-Tenemos 600.

POR 8 REALES pieles para adornar los abrigos y los trajes.

Recibidas 400. POR 4 PESETAS una falda de paño liso fuerte para gran abrigo con volante plise y en todos los

colores. Tenemos 80.

POR 2 PESETAS un par de zapatillas suizas niños de todas las edades. Tenemos todas medidas.

Muchísimos más artículos imposibles de fijar, así es conveniente á las familias que visiten estos Almacenes sino quieren perjudicar sus intereses.

A las señoras de provincias que pidan catálogos y muestras de lo que necesiten al propietario D. Eduardo García, que las manda libre de gastos á correo vuelto y podrán aprovecharse de estas ventajas que ofrecemos á la clientela de Madrid.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CON

Aprobadas por la Academia de Medielna de Paris, que en dos ecasiones diferentes, a veinte años de intervalo la una de la otra, ha heche constar su superioridad decidida sobre tedos los demás ferruginosos conocidos, así como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empedencimiento de la sangre.

ERGOTINA y GRAGEAS DE ERGOTIN

do BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Ore per la Scoledad Farmacéutica de Paris) a solucion de Ergetima de Ecujean constituye nue de les mejores hemostáti-ces que se conocen. Las Gragess de Ergetima de Bonjean se emplean para facilitar las alumbramientes y cortar las hemorrágias de todo género.

Depósito general: Farmacia de LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE TODAS CIUDADES

R. GOÑI especialista en las vias urinarias y matriz; MONTERA, 3.

DUEÑAS

DENTISTA

MEDICO-CIRUJANO

Carretas, 7, principal

Se desea representante

Pildoras Purgativas LE ROY

Convienen á todas las edades y á todos los temperamentos.

Este Campanario, Modelo E. de ocho colum-

nas, es propio para relojes de horas y cuartos, con

figuras de movimiento ó sin ellos. El Maragato y la

Maragata se cuidan de dar las horas por el estilo del

reloj de Astorga, y las cabras y carneros se encar-

Estas figuras pueden sustituirse por otros á ca-

pricho del consumidor. Precio, á una peseta 50 cén-

Relojería: Mesón de Paredes, 21, Madrid.

del Campo.

SOCIEDAD GENERAL

Esta SOCIEDAD admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero. - Envía tarifas de precios á las personas que las pidan.

CARMEN, 18, 1., MADRID TELÉFONO NÚM. 517.

PARA CURAR

TODAS LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS PRECIO, 6 REALES

PARMACIA DEL DR. MINGUEZ

Valladolid

DEVOCIONARIO DE

Este establecimiento, que tantos años cuenta de existencia y que es la primera casa en Devocionarios y objetos piadosos, ofrece al público el inmenso surtido que tiene de esta clase y gran diversidad en

Rosarios, Cristos, Medallas, Pilillas, Estampas y elegantes Broches.

VIUDA DE SANCHEZ RUBIO 31, Carretas, 31. MADRID.

TINTURA DE ARNICA.

Son admirables los efectos de ésta tintura en toda clase de golpes ó contusiones, por lo que ha llegado á ser un remedio general en todas las familias y para cuantas personas tengan precisión de viajar. Echánse quince ó veinte gotas de esta tintura en medio vaso de agua, y aplicanse compresas sobre la parte afecta, renovándolas muy á menudo.—Si el golpe ha sido muy fuerte y ha sobrevenido algún desmayo pueden to-marse cinco ó seis gotas de ella mezcladas en una jicarita de agua azucarada. Botica del Dr. Pérez Minguez, calle Santiage, nú-

meros 16 y 18 Valladolid: Precio 6 reales.

Elixir y polvos para la dentadura

COMPOSICION DEL SR. DUENAS VEINTE ANOS DE EXITO Se vende en la calle de Carretas, 7, principal, y en la calle del Leon, en la farmacia de Ortega, á 10 rs. frasco elixir, y á 4 rs. la caja de polvos. Madrid.

DICCIONARIO BIOGRAFICO GEOGRAFICO

ESTADÍSTICO Y DE LA LENGUA ESPAÑOLA por Enrique Jaramillo y Requena con la colaboración

DE REPUTADOS Y DISTINGUIDOS ESCRITORES Esta notable obra en la cual se comprenden las biogragan de dar los cuartos, parecidos al reloj de Medina cas de los hombres que se distinguen ó se han distinguido en cualquiera de los ramos del saber, la Geografía univer-

sal, la estadística de la mayor parte del mundo. El precio de cada uno es el de 25 céntimos de peseta en Madrid, 30 en provincias y 35 en Ultramar y el extranjero. Se suscribe en Madrid en la administración del periódico El Crédito Público, Lepe de Vega, 16 y 18, bajo, derecha.

Est. tip. de M. P. Montoya y C.*, Caños, 1.